

RESOLUCIÓN N° 431

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2006

VISTO: La Ley N° 2422/04 - 'Código Aduanero', y su reglamento, Decreto N° 4672/05, normas que establecen las funciones, atribuciones, facultades y establecen la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas, y;

CONSIDERANDO: Que las referidas disposiciones legales invisten a la Dirección Nacional de Aduanas de personalidad jurídica, con autonomía y patrimonio propio, que le facultan a dictar normas complementarias para los casos no previstos en el Decreto N° 4672/05, reglamento del Código Aduanero, para otorgar dinamismo y efectividad al Servicio Aduanero.

Que sobre la base de las normativas mencionadas resulta pertinente establecer las funciones de la Dirección Jurídica y de sus respectivas dependencias, conforme al Organigrama aprobado por el Decreto N° 4672/05.


Que se halla en proceso de aprobación el Manual de Funciones de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que, hasta tanto se promulgue dicha normativa, se requiere poner en vigencia un instrumento legal para el adecuado y eficiente funcionamiento de la Dirección Jurídica, a fin de elevar la calidad y transparentar el servicio a la Administración Aduanera y a las personas vinculadas al Servicio Aduanero.

POR TANTO: En mérito de las disposiciones legales mencionadas, y a las consideraciones técnicas y jurídicas manifestadas, en uso de sus atribuciones.

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1°.- Aprobar el Organigrama interno y el Manual de Funciones de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Aduanas, conforme al Anexo que se agrega a la presente Resolución, el cual forma parte integrante de la misma.
- Art. 2°.- El Manual de Funciones de la Dirección Jurídica aprobado por el presente acto administrativo, una vez que se promulgue el Manual de Funciones de la Dirección Nacional de Aduanas, pasará a formar parte integrante de dicha norma.
- Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, luego, archivar.




MARGARITA DÍAZ DE VIVAR
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS